



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ACTA

En Santiago, a 14 de junio de 2003, en dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ubicadas en calle Amunátegui N° 139, tercer piso y siendo las 09:32 horas, se inició el procedimiento de sorteo para escoger al perito de común acuerdo que integrará la comisión pericial relativa a las Bases Técnico Económicas correspondientes al proceso tarifario de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A..

El proceso se desarrolló conforme con el procedimiento que se adjunta a la presente acta, el que fue conocido oportunamente por las concurrentes.

Efectuado el sorteo, el orden en que se sortearon los nombres de los expertos propuestos para ser peritos de común acuerdo fue el siguiente:

1. Patricio Rojas
2. Vladimir Marianov
3. Eduardo Saavedra
4. Roberto Zahler


Por lo tanto, el perito de común acuerdo será el señor Patricio Rojas.

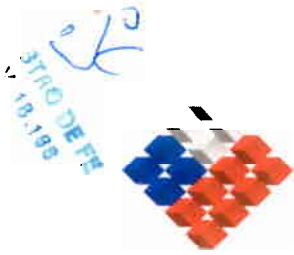
Siendo las 09:36 concluye el sorteo.

En expresa conformidad con lo constatado en la presente acta, firman en tres ejemplares de igual tenor y data


CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA


HUMBERTO SOTO VELASCO


GUILLERMO DE LA JARA CÁRDENAS
Ministro de Fe



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACIÓN POR SORTEO DE PERITO DE
COMÚN ACUERDO BASES TÉCNICO-ECONÓMICAS COMPAÑÍA DE
TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A. 2003**

Día: Sábado 14 de Junio de 2003.

Hora: 09:00 Horas.

Lugar: Amunátegui 139 tercer piso. Santiago.

Comparecientes: Jefe de División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que actuará como Ministro de Fe; Subsecretario de Telecomunicaciones y representante legal de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile o apoderado con poder suficiente. Todo ello sin perjuicio del carácter público de la sesión.

Procedimiento:

- 1.- El Ministro de Fe abrirá la sesión comprobando la asistencia de los comparecientes.
- 2.- A continuación, preguntará a cada compareciente cuales son los dos nombres de la nómina propuesta por el otro compareciente que designa a efecto de que sean considerados en el sorteo, según se establece en el artículo 7° del Reglamento para las comisiones de peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168., en adelante el Reglamento.
- 3.- A cada uno de los nombres designados se le asociará un número del 1 al 4 según estricto orden alfabético de su primer apellido.
- 4.- Existirán, a vista y comprobación de quien lo desee cuatro esferas numeradas del 1 al 4 que el Ministro de Fe introducirá en una tómbola.
- 5.- Desde la tómbola, se extraerán sucesivamente todas las esferas, ordenándose los números respectivos según la secuencia de su extracción.
- 6.- Los nombres de los peritos asociados a dichos números se ordenarán posteriormente conforme con la misma secuencia, constituyéndose así el orden en que fueron sorteados los peritos para los efectos indicados en el inciso final del artículo 7° del Reglamento.
- 7.- El primer nombre sorteado será el perito de común acuerdo.
- 8.- Se levantará acta de la sesión que deberán firmar en triplicado los comparecientes.